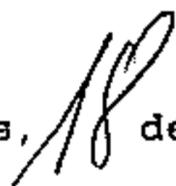


Buenos Aires,  de julio de 1995.

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la contratación de los trabajos de adecuación de la Sala de Audiencias de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, sita en la calle Entre Ríos 435 de la citada ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución nº 1100 de fecha 5 de octubre de 1994 se autorizó la invitación a firmas del ramo para cotizar las tareas precedentemente indicadas (confr. fs. 142);

Que la Comisión de Preadjudicaciones ha tomado la intervención que le compete, aconsejando se disponga la adjudicación a favor de la única oferta presentada en el procedimiento instado, perteneciente a la firma "Ing. Gonzalo Escalante y Asociados S.R.L." (ver dictamen nº 127/95 - fs. 349/351);

Que para así expedirse dicha dependencia ha tenido en cuenta -entre otros aspectos- que la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984- se ha pronunciado favorablemente sobre la equidad y admisibilidad técnica de la propuesta de que se trata (ver fs. 252/254), los antecedentes recabados, como así la conclusión a la que arriba el Departamento de Auditoría y Control de Gestión a fs. 328/333 en cuanto a la buena situación patrimonial, financiera y económica que registra la oferente;

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, atendiendo a la circunstancia de que la firma mencionada presenta la cotización de los rubros que componen la encomienda en términos globales, previo a la celebración del pertinente contrato de obra pública, procede que aquélla acompañe un nuevo presupuesto detallado en el que -sin modificar el monto total ofertado- deberá consignar los cálculos métricos de los ítems que lo integran, siguiendo en este aspecto la formulación dada al presupuesto oficial.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984- para que -con intervención del área Asesoramiento Jurídico de la Dirección General de Arquitectura y Servicios- proceda a formular y suscribir "ad referendum" de este Tribunal el respectivo contrato de obra pública con la firma "Ing. Gonzalo Escalante y Asociados S.R.L.", por un monto total de Pesos Veintinueve mil quinientos (\$ 29.500), de acuerdo a su oferta obrante a fs. 193/235, 266/310 y 315/327, y con las salvedades que resultan del último considerando.

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta " Const. en bienes dominio público" (05-19-00-02-00-5197-4-2-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995 y téngase presente para la oportunidad de la aprobación contractual.

3º) Regístrese. Hágase saber a la Subsecretaría de Arquitectura -Ley 23.984- a sus efectos, y -por su intermedio- notifíquese a la empresa mencionada. Tome previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.

CEJN.
E.S.A.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EDUARDO MOLINE O' CONNOR